



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

08 OCT 2024

POSADAS,

527

RESOLUCIÓN Nº

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-254-24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Director Gral. de Control Pedagógico- SPEPM- El Proyecto: "Metodologías y Fundamentos de Entrenamiento de la Fuerza"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 17 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Metodologías y Fundamentos del Entrenamiento de la Fuerza", con una carga horaria de 60 horas reloj, destinado a Docentes del Nivel Secundario y Superior del Área de Educación Física, a desarrollarse del 5 de abril al 17 de junio del año 2025, en la sede central del Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya", dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades Superiores, determinar la oportunidad, mérito y conveniencia del acto administrativo correspondiente;

ELSA ANA POWER  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, la condición física comprende un conjunto de cualidades tales como la capacidad aeróbica, movilidad articular, velocidad de desplazamiento, agilidad, coordinación, equilibrio, composición corporal, fuerza y resistencia muscular; en este sentido, el papel de la fuerza muscular en la práctica física y actividades de la vida cotidiana, así como en la prevención de diversas patologías que afectan a la salud es objeto de atención durante los últimos años;

Dra. MARIA VANESA COCA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el entrenamiento de la fuerza permite un mayor rendimiento a corto plazo, contribuyendo a consolidar un proyecto de vida saludable; de ahí la importancia del empleo de metodologías adecuadas para el desarrollo de las distintas manifestaciones de la fuerza, que contribuye a maximizar el rendimiento físico específico en una amplia variedad de actividades;

QUE, una de las principales fuentes de error al planificar y llevar a la práctica el entrenamiento de cualquier cualidad es la falta de un conocimiento suficiente sobre los efectos de entrenamiento y sobre su evaluación, los que se acentúan cuando se trata de obtener un efecto de entrenamiento acumulativo por la aplicación de diferentes estímulos orientados a un objetivo común, pero con cada uno de ellos actuando de forma relativamente opuesta a los demás;

QUE, es necesario establecer una línea de conexión entre los conocimientos generados en el laboratorio, los estudios experimentales realizados con deportistas de competición y la práctica del entrenamiento diario. Todo esto se orienta hacia el objetivo prioritario de que la fuerza y su entrenamiento se ubiquen en el lugar exacto y se le dé la importancia justa que tiene en la mejora de los resultados físicos;

QUE, la fuerza muscular es entendida en la actualidad como una capacidad motora de importancia central para la aptitud física en cualquier persona y para su rendimiento en la totalidad de los deportes. Tal es su importancia que hoy en día la fuerza es una de las capacidades más investigadas en el ámbito de las ciencias del ejercicio, con una producción de conocimiento que posibilita determinar con mayor exactitud la programación de su entrenamiento en

LIC. RAMON ANIBAL LOPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA U.S.  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

08 OCT 2024

527

diferentes contextos;

  
Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, la capacitación continua en el área de la actividad física es indispensable para asegurar que los profesionales de la educación se mantengan actualizados con el conocimiento y las habilidades necesarias para ofrecer servicios y educación de alta calidad;

QUE, en una sociedad cada vez más sedentaria, y a medida que avanzan los años, más tiempo permanecemos sentados o inactivos a lo largo del día. Resulta crucial abordar desde edades tempranas muchos de los problemas de salud que existen hoy en día y cuya frecuencia aumenta cada año;

  
ELSA ANA POVICH  
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA  
INSECRET. DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

QUE, recientes investigaciones han contribuido a señalar que el entrenamiento de fuerza aplicado a la población en edad escolar hace posible afrontar el desarrollo de estos problemas de salud tanto en la niñez como en la edad adulta. Los beneficios que ofrece el entrenamiento, no solo se reducen a disminuir las probabilidades de que se presenten estas enfermedades en la actualidad, sino también, en el futuro;

  
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARANDO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, la capacitación continua en el área de la actividad física es fundamental para garantizar que los profesionales del sector ofrezcan servicios efectivos, seguros y basados en evidencia científica. Esta necesidad de formación constante abarca tanto al conocimiento teórico como a la aplicación práctica, permitiendo a los entrenadores y profesores adaptarse a nuevas tendencias y descubrimientos, mejorar la calidad del entrenamiento y optimizar el rendimiento de sus estudiantes o entrenados;

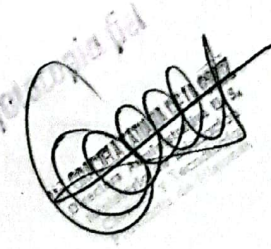
QUE, es necesario proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos sobre los principios, metodologías y técnicas del entrenamiento de la fuerza, con el fin de optimizar el rendimiento físico y promover una práctica segura y efectiva en distintos contextos deportivos y de salud;

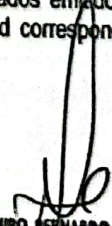
QUE, la Resolución N°613/06, Registro del Ministerio de Cultura y Educación establece que los Cursos destinados a Docentes de un área específica, pero de varios niveles pueden tener como máximo una carga horaria de 60 horas reloj;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT.,

...///

  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



  
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

527

08 OCT 2024

///...

dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BAS ARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 22, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 602/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE**, el Curso "Metodologías y Fundamentos del Entrenamiento de la Fuerza", con una carga horaria de 60 horas reloj, destinado a Docentes del Nivel Secundario y Superior del Área de Educación Física, a desarrollarse del 5 de abril al 17 de junio del año 2025, en la sede central del Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya".-

ELSA ANA POWON  
RECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, y remítase copia a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-  
ebb

Dra. MARIA VALESA SOSA ANAUIO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

Es fotocopia fiel

Lic. GRACIELA YIPAN D. LAZARIZ  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

